

Librinas de Cava La Ciudad acuerda se despachen libranzas delos Salarios de Cava
Uxos Regidores Uxos Regidores, en lo que a cada uno se le estubiere debiendo; para lo que
 -NIV puede proceder liquidacion por la Contaduria de Propios, y demas informes q'
 -SOM mas q' convengan; y que en adelante se ponga en el Cav. de Cuentas
 -ES Y 80 el monimo S. Juan acuerda separarlo para estas Librinas, como
 Siempre se ha practicado.

Comunario de La Ciudad nombra por Cavallero General de su al Servicio

Servicio Se Maseo Tzaitzor Regidor, para que haya los quales Cav. Regidores q'
 -nivales tengan. Se acostumbra en atencion q' en el Cav. de S. Juan se confirió al S. Oli-
 -vando q' ver como Reg. y Procurador General, y que se derio nombre a los
 -Reclutazgos para Reclutar gente Vino una Recloga del Comiso Señor D. Ricardo Wall, conde de
 -Voluntaria de Marina, para q' reclute gente voluntaria en esta Cid; Y haviendo
 -Cavallero oido, Acordó que los Cav. Comunarios de Guardia den las provisencias
 -que convengan.

Acto de Buelles

D. Francisco, Procurador

Francisco, Abogado. Interrogatorio

Antonio.

Acto 1º de Matados

Abogado Francisco. Interrogatorio

Interrogatorio

